

RESOLUCIÓN N° 161/2025 (CIENTO SESENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL CULTURAL Y DEPORTIVO AL INTERCOLEGIAL “INTERCEP 2025”, ORGANIZADO POR EL CENTRO EDUCATIVO PYTYVŌ, A REALIZARSE LOS DÍAS 04, 05 Y 06 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO”-----

VISTA:

La minuta conjunta presentada por los concejales municipales señores Alcibiades Quiñónez y Brígido Núñez, en la cual mencionan que el Centro Educativo Pytyvō (CEP) realizará del 04 al 06 de julio del corriente su torneo intercolegial anual que contará con la participación de más de treinta y seis colegios privados de Asunción y del Departamento Central, razón por la que solicitaron se declare de **INTERÉS MUNICIPAL CULTURAL Y DEPORTIVO** el evento, ya que constituye una plataforma excepcional para la promoción del deporte, la integración comunitaria y el fortalecimiento de valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo; y,--

CONSIDERANDO:

Que la minuta conjunta de los concejales municipales señores Alcibiades Quiñónez y Brígido Núñez se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su **ART. 12, numeral 8) inc. E)** de la Carta Orgánica Municipal establece textualmente “Que se promoverá, apoyará: b) el fomento de la cultura, deporte y turismo (...)” (sic).-----*

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal cultural y deportivo al intercolegial **“INTERCEP 2025”**, organizado por el Centro Educativo Pytyvō, a realizarse los días 04, 05 y 06 de julio del corriente año.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal